



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 147-2023-SENAMHI/PREJ

Lima, 29 de noviembre de 2023

VISTOS:

La Carta N° 21577/2023/S/HWC de fecha 2 de octubre de 2023, de la Organización Meteorológica Mundial (OMM); la Nota de Elevación N° D000111-2023-SENAMHI-DHI de fecha 5 de octubre de 2023, de la Dirección de Hidrología; el Memorando N° D000747-2023-SENAMHI-OPP de fecha 28 de noviembre de 2023, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y el Memorando N° D002192-2023-SENAMHI-ORH de fecha 29 de noviembre de 2023, de la Oficina de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 27619, se regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, siendo que a través del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y sus modificatorias, se aprueban las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, señala que los viajes al extranjero para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo de publicación obligatoria las autorizaciones a que se refiere el artículo en mención;

Que, con Carta N° 21577/2023/S/HWC de fecha 2 de octubre de 2023, la Organización Meteorológica Mundial (OMM), cursa invitación para participar del "5to Taller Global sobre Recursos Hídricos Dinámicos Herramienta de evaluación (DWAT, por sus siglas en inglés)", el cual tiene como objetivo proporcionar a los participantes conocimientos y habilidades sobre la herramienta de evaluación dinámica de los recursos hídricos (DWAT), la cual fue desarrollada por la Oficina de Control de Inundaciones del río Han, y el Ministerio de Medio Ambiente, en colaboración con el Instituto Coreano de Ingeniería Civil y Tecnología de la Construcción (KICT, por sus siglas en inglés); a realizarse del 29 de noviembre al 1 de diciembre de 2023, en la ciudad de Bangkok, Reino de Tailandia;

Que, mediante Nota de Elevación N° D000111-2023-SENAMHI-DHI de fecha 5 de octubre de 2023, la Dirección de Hidrología comunica la participación del servidor DANNY DANIEL SAAVEDRA ORE, en el evento antes señalado, dado que el mismo permitirá profundizar conocimientos sobre la herramienta de evaluación dinámica de los recursos hídricos (DWAT), que puede ser implementado en futuros estudios de evaluación de los servicios ecosistémicos, considerando los contextos de cambio de uso de suelo y cambio climático;

Que, con Memorando N° D000747-2023-SENAMHI-OPP de fecha 28 de noviembre de 2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° D000123-2023-SENAMHI-UCT de la Unidad de Cooperación Técnica, mediante el cual concluye señalando la importancia de la asistencia y participación del personal designado, dado que la temática del taller se encuentra directamente relacionado con las actividades misionales que realiza el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, y está enmarcado en los parámetros de la cooperación técnica;

Que, mediante Memorando N° D002192-2023-SENAMHI-ORH de fecha 29 de noviembre de 2023, la Oficina de Recursos Humanos remite el Informe N° D000084-2023-SENAMHI-ORH-RRV, el cual señala que “[...] la participación del servidor Danny Daniel Saavedra Ore; no irrogará gasto alguno al Estado; asimismo, la materia de dicho evento se encuentra vinculada al campo de acción institucional, las funciones desarrolladas por el servidor participante se encuentran alineadas a la temática de la capacitación; por lo que resulta viable gestionar la emisión del acto resolutivo respecto a la autorización de viaje por comisión de servicios, por el periodo comprendido entre el 26 noviembre al 3 de diciembre de 2023; inclusive, en atención a la información obrante en el itinerario de viaje y/o pasajes adjuntados en el expediente que diera origen al presente Informe”; asimismo, refiere que dicha participación se encuentra relacionada a una acción de capacitación, siendo incorporada en el Plan de Desarrollo de las Personas - PDP 2023;

Que, en atención a lo expuesto, resulta necesario autorizar la participación del servidor DANNY DANIEL SAAVEDRA ORE, razón por la cual debe expedirse el acto resolutivo correspondiente;

Con el visado del Gerente General, de la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, del Director de la Oficina de Recursos Humanos, y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI, modificada por la Ley N° 27188; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar, con eficacia anticipada al 26 de noviembre de 2023, el viaje del servidor DANNY DANIEL SAAVEDRA ORE, a la ciudad de Bangkok, Reino de Tailandia, hasta el 3 de diciembre de 2023, a efectos que participe en el evento mencionado en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- El financiamiento de los pasajes y la estancia no irrogan gasto alguno al presupuesto del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI.

Artículo 3.- La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de cualquier clase o denominación a favor del servidor cuyo viaje se autoriza.

Artículo 4.- A su retorno, el servidor deberá presentar a la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI, con copia a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina de Recursos Humanos, un informe técnico describiendo las actividades y resultados materia de su participación, en un plazo máximo de quince (15) días, contados desde su retorno.

Artículo 5.- Notificar la presente Resolución a la Oficina de Recursos Humanos y al servidor en mención, para los fines pertinentes.

Artículo 6.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

GABRIELA TEOFILA ROSAS BENANCIO
Presidenta Ejecutiva
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI